



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM002876  
 FOLIO TRÁMITE: 708,960

FECHA EXPEDICIÓN: 06-septiembre-2022

NOMBRE: PRISCILIANO DE LA CRUZ SAMUEL  
 UBICACIÓN: POZA RICA  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: PAPANTLA  
 CALLE CRUCE 2: MINATITLÁN  
 CIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 52  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: 4792 INTERIOR: 4792

 FACHOS DE AGADA  
 FONDO 1.80 MTS

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$1,435.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	DE:	06:00:09 p	A:	01:00:09 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:09 p	A:	01:00:09 a
MARTES	SI	DE:	06:00:09 p	A:	01:00:09 a	SABADO	SI	DE:	06:00:09 p	A:	01:00:09 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:09 p	A:	01:00:09 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:09 p	A:	01:00:09 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:09 p	A:	01:00:09 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

TIA

 C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

 INSPECCION A MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS

## AVVISTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El vendeuramiento o práctica del puesto a través de personas.
- Estadecorcer en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

ACEPTO

PRISCILIANO DE LA CRUZ SAMUEL